



CONCEJO DE BUCARAMANGA
Más cerca

RESOLUCION N° 100
(Septiembre 12 de 2017)

Por la cual se otorga condecoración a

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS

La Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 027 de 1998 se creó la "Orden Andrés Páez de Sotomayor" destinada a honrar a personas e instituciones que se han distinguido por alguna actividad que engrandece el desarrollo regional y a su vez por ser un ejemplo a la comunidad.
- b. Que el Profesor **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS** durante su periodo como docente y rector universitario de Colombia promovió reformas académicas, elevando la competitividad de la educación a nivel nacional.
- c. Que gracias a su legado como promotor de la Convivencia y cultura ciudadana, se ha convertido en referente nacional e ícono de buenas prácticas ciudadanas, siendo hoy 13 de septiembre el expositor a la comunidad bumanguesa de dichas experiencias exitosas en el marco del Foro Ciudad y Sociedad realizado en la Universidad Industrial de Santander
- d. Que a nivel nacional e internacional es ampliamente reconocido como un representante distinguido de nuestra cultura y pujanza, así como un vocero de los valores que construyen sociedad y paz.
- e. Que el día 4 de Septiembre de 2017 en sesión plenaria del Concejo de Bucaramanga se aprobó la proposición presentada por el Honorable Concejal **JAIIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ** para condecorar al Profesor **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**

En virtud de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la condecoración con la Orden Andrés Páez de Sotomayor, categoría excelencia al Profesor **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS** por sus aportes como promotor de valores cívicos como la Convivencia y la Cultura ciudadana, en aras de la construcción social y la paz del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comisionar la entrega del reconocimiento a realizarse el día 13 de Septiembre de 2017, al Honorable Concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez, Presidente de la Corporación y miembro de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Septiembre del año 2017.


JAIIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Presidente

NELSON MANTILLA BLANCO
Primer Vicepresidente

JAVIER AYALA MORENO
Segundo Vicepresidente

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS
Secretario General